

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Mayor necesidad de servicio.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:
- Escuela : Alejandro Chelen Rojas
  - Localidad : Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria
  - Nombre de la Docente : **ANDREA ALEJANDRA ZEPEDA PIZARRO**
  - RUT : N° 15.040.373-1
  - Profesión : Profesor de Educación Gral. Básica, Licenciado en Educación
  - 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
  - 4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio.
  - 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
  - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
  - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual
  - 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / MAN / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
 Municipalidad de Monte Patria  
 Área de Recursos Financieros DEM  
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM.  
 Interesado (a)  
 Carpeta

ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA